

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.		Nº
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.		1
SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FIPA.	Secretario	2
Bellavista, 04 de diciembre del 2017.	Programador	3
	Consejero	3

Señor:

**Presente. -**

Con fecha cuatro de diciembre del dos mil diecisiete se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 313 - 2017-CFIPA.**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el documento oficio **Nº 010 - 2017 - COR- CAP - I**, recibido el 24 de noviembre del 2017, enviado por el profesor Ing. **PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN**, coordinador del Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería de Alimentos 2017 -I, donde solicita la modificación del Numeral 5º de la Resolución **Nº 0254 - 2017 - CFIPA**, donde se reemplaza al Sr. Juan Raúl Márquez Huamani, por el Sr. Juan Roberto Briones Castillo, quedando subsistentes los demas extremos de la presente resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014 se aprueba la Directiva Nº 003-2014-R **Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao;**

Que mediante Resolución del Consejo de Facultad Nº 0110-2017-CFIPA de fecha 15 de mayo del 2017, se designó al profesor Asociado a T.C. Ing. **PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN**, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2017-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos, para que realice las funciones y actividades establecidas en la precitada directiva, entre otras elaborar y proponer para su aprobación por el consejo de facultad el proyecto del ciclo de actualización profesional que comprende el cronograma académico, relación de asignaturas del área básica y del área complementaria con su correspondiente silabo, relación del personal que participara en el ciclo y presupuesto; asimismo, proponer la relación de docentes, por cada asignatura básica y complementaria, para que el consejo de facultad seleccione a uno de ellos en cada asignatura;

Que, mediante el documento del visto, el Ing. **PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN**, como Coordinador del Ciclo de Actualización ha cumplido con presentar el proyecto del ciclo de actualización profesional en Ingeniería Pesquera 2017-I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º incs. a), b) y c) de la Directiva **Nº 003-2014-R Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao;**

Que, el oficio **Nº 010 - 2017 - COR- CAP - I**, recibido el 24 de noviembre del 2017, enviado por el profesor Ing. **PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN**, coordinador del Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería de Alimentos 2017 -I, donde solicita la modificación del Numeral 5º de la Resolución **Nº 0254 - 2017 - CFIPA**, donde se reemplaza al Sr. Juan Raúl Márquez Huamani, por el Sr. Juan Roberto Briones Castillo, quedando subsistentes los demas extremos de la presente resolución.

Que, estando a los documentos del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 30 de noviembre del 2017 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44º, 180º numeral 19 y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67º de la Ley Universitaria Nº 30220;

**RESUELVE:**

**1º APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 5º, DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 0254 - 2017 - CFIPA, quedando subsistentes los demas extremos que no han sido modificados en el presente numeral de la citada Resolución. El cual quedará redactado de la siguiente manera: NUMERAL 5º, DESIGNAR COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO al ciclo de actualización profesional en Ingeniería de Alimentos 2017 - I, para el Grupo I y Grupo II, tal como se indica a continuación:**

N°	RUBRO	PERSONAL
1	Secretario	Eulalio Carrillo Flores
2	Programador	Walter Daniel Tarazona Espinoza
3	Conserje	Juan Roberto Briones Castillo

2° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OGA, OPLA, OCI, Asesoría Legal, Of. Personal y dependencias de la FIPA, para conocimiento y fiens pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Bigo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico de la FIPA.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería, Pesquería y Alimentos  
Bigo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar  
Secretario Académico - FIPA